

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2018-0302.**

A despacho de la señora Juez informando que se le remitió telegrama a la curadora designada, sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 653

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la doctora PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA para que manifieste si acepta el nombramiento como curadora ad-litem de la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARLOS ARTURO BENJUMEA AGUDELO en contra de SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA, en caso contrario deberá manifestar la imposibilidad de la aceptación de su cargo y aportar las pruebas que considere pertinentes.

Dicho requerimiento será remitido a su correo electrónico: pauli.ja@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dei', followed by a comma.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 159 de octubre 27 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA